



Ciudad de México, a 13 de Septiembre de 2018

HV-017-2018

ATENTO COMUNICADO

Asunto: Requisitos del Calentador Solar de Agua solicitados por el Programa Hipoteca Verde

Se comunica que la EST-HV-20 “Especificaciones técnicas para diseño e instalación de sistemas de calentamiento solar de agua para desarrollos de vivienda de Hipoteca Verde para INFONAVIT” se encuentra en actualización por lo que se solicitará su cumplimiento en el programa Hipoteca hasta el 26 de junio de 2019 y no el 21 de septiembre de 2018. El Manual Explicativo de la Vivienda Ecológica 2018 se modificará en los siguientes días para reflejar el cambio.

Por lo anterior, y hasta el 26 de junio de 2019, los verificadores de obra deberán de constatar la existencia física del Calentador Solar de Agua (como lo establece el Manual Explicativo de la Vivienda Ecológica 2018) y solicitar solamente evidencias del cumplimiento del Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda (DTESTV).

El requisito revisado por los verificadores de obra y solicitado por el programa Hipoteca Verde no exime o sustituye el cumplimiento de parte de los fabricantes de las normas oficiales aplicables correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para cualquier duda o aclaración, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: proveedoreshv@infonavit.org.mx.